MEMORANDO	
PARA:	LUZ NELLY ORTIZ MOYA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DE:	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA MILENA INES GUEVARA TRIANA
ASUNTO:	SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO 1132 DE 2023

Respetada Dra. Luz Nelly,

Por medio del presente me permito solicitar se de tramite a la prorroga del contrato 1132 de 2023 que corresponde al contratista de obra EGSA SAS.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO MORENO MUÑOZ-SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA
Revisó: WILLIAM ALEJANDRO MORENO MUÑOZ-SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA |
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

ANDRES M. CARDOZO ROA

INGENIERO CIVIL CONSULTORIA, INTERVENTORIA, CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

1-2024-4816

Fecha: 2024-02-09 10:07:05
Anexos: Folios: 1
Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1131-2023
Destino: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

Bogotá DC, 09 de febrero de 2024

OFI-021-PR-060-2023

Señores
Secretaria del Habitat Bogotá
Milena Guevara Triana
Bogotá

Ref: Contrato de Interventoría 1131-2023

ASUNTO: *Solicitud de prorroga contrato de obra 1132-2023 que tiene por objeto "Adecuación constructiva de los medios de acceso físicos de las personas con movilidad reducida en el Conjunto Residencial Vistas del rio II Localidad de Usme"*

Por parte del Contratista EGSA ingenieros sas, se recibió una solicitud de prórroga del contrato 1132. La prórroga solicitada por el contratista es de veinte (20) días calendario, justificada en el suministro del acero inoxidable comentada por el Contratista en el anterior comité, para lo cual desde el momento que se evidenciaron los problemas, las tres partes del contrato, contratista, interventoría y supervisión, han trabajado y planteado las alternativas y soluciones que más le convienen a la ejecución del contrato. El suministro del acero está contemplado para inicios de febrero.

De esta manera, desde la Interventoría del contrato, vemos procedente otorgar la prórroga de veinte (20) días calendario desde el 10 de febrero de 2024 hasta el día 29 de febrero de 2024 al contrato 1132-2023 ya que los argumentos expuestos no son atribuibles al Contratista.

Documentos adjuntos.

Solicitud prórroga de ejecución para el contrato No. 1132 de 2023

Atentamente;

Andrés Mauricio Cardozo Roa
CC 79.965.798
Interventor
civilesun@gmail.com

Bogotá DC, 26 de enero de 2024

Señores
ANDRES M. CARDOZO ROA
Ing. ANDRES CARDOZO
Calle 106 #54-24, oficina 101
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DE EJECUCIÓN PARA EL CONTRATO No 1132 DE 2023, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DISTRIAL DE HABITAT.

Respetados señores,

Solicitamos de la manera más atenta sea concebida esta solicitud para adicionar 20 días más de ejecución al contrato No 1132 de 2023 suscrito con la Secretaria Distrital de Hábitat, a partir de la fecha de terminación que es el 10 de febrero de 2024, esta solicitud la realizamos con fundamento en que el suministro del acero inoxidable para el suministro e instalación de barandas y pasamanos, está programado para la primer semana de febrero de 2024, esto porque la importación de este material viene en tránsito al país y no ha llegado a puerto, información que les habíamos compartido desde el comité del pasado 18 de enero de 2024, sin este material nos es imposible culminar las actividades de suministro e instalación de barandas en las zonas a intervenir, los concretos en muros de contención y rampas se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma establecido.

Agradecemos su compresión

Sin otro particular

Atentamente,

Miguel Eduardo Gómez González
Representante Legal
CC 1.015.404.291

Dirección oficina: Cra 70 # 65 A – 91 LOCAL 7 Bogotá
Tel: 7022226 – Celular: 302 208 39 53
Email: contacto@egsaingenieros.com – egsaingenieros@gmail.com

Vidalumin	Especialistas en vidrio y aluminio	
	concepto	Comunicado

Ibagué 26 de enero de 2024

Señores:

EGSA SAS INGENIEROS

Ciudad

Asunto: comunicado

Cordial saludo, De manera formal me permito informar a ustedes que hemos tenido dificultades para la adquisición y compra de los materiales para las barandas en acero ya que los proveedores no cuentan con inventario en sus bodegas. Nuestro principal proveedor WESCO nos anuncio agotado el material pero que les llegaba en la primer semana de Enero de 2024 pero a la fecha no les ha llegado. Otros proveedores manifiestan no disponer de material. El único que nos acepto pago fue el proveedor imporinox de Cali pero que el material lo tiene en Barranquilla y se demora según ellos 7 días hábiles en llegar, al no haber mas opciones tomamos la decisión de comprar a ellos y esperar el tiempo expuesto.

Vidalumin sas siempre se preocupa por dar cumplimiento a lo pactado en el contrato para satisfacción del cliente y para evitar sobre costos, sin embargo esta situación es ajena a nuestra voluntad por lo tanto pido su comprensión y pueden tener la seguridad que en cuanto llegue el material sera de pocos días que estaremos instalando en obra. Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente;



Fernando Moreno Acosta
Cédula: 93.377.875
Representante legal.
Tel. 3143345832

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

FECHA DE LA SOLICITUD:			Enero de 2024.		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI			**6968**		
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			**2561**	**Fecha: 20/12/2023**	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	**7812**

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	1132 de 2022	Fecha: 27/10/2023
Clase de Contrato	Contrato de Obra.	
Objeto	ADECUACIÓN CONSTRUCTIVA DE LOS MEDIOS DE ACCESO FISICOS DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA DEL RIO II LOCALIDAD DE USME.	
Nombre del contratista	EGSA INGENIEROS SAS	
Nombre del Representante legal	MIGUEL EDUARDO GOMEZ GONZALEZ.	
Valor inicial del contrato	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 470.627.869).	
Plazo de ejecución inicial	El plazo estimado para la ejecución del contrato resultante del presente proceso será de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de interventor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Nombre del supervisor del contrato	Milena Inés Guevara Triana.	
Cargo del supervisor del contrato	Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda.	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)			
	Adición No.	Valor de la adición	
	Prórroga No. 2	Plazo de la prórroga	Veinte (20) días.

TÜVRheinland CERTIFICADO Sistema de Gestión ISO 9001:2015 www.tuv.com ID 9108638812

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
	Otro	Indique cual			

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

Para la Secretaría Distrital del Hábitat es conveniente la modificación del contrato con el objeto antes citado, con el propósito de contribuir en el cumplimiento de los fines y metas propuestas por la administración, dando cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Por otra parte resulta importante mencionar que con el contrato de obra No. 1132 de 2023 se pretende satisfacer las necesidades básicas de habitabilidad de los ciudadanos ubicados la localidad de Usme, garantizando un entorno digno, equitativo y de libre locomoción para los habitantes del sector bajo los preceptos de eliminar y/o superar las barreras y obstáculos arquitectónicos que impiden el libre acceso a las zonas comunes y libre locomoción de las personas en condición de discapacidad, esto, en cumplimiento de la sentencia T-333-2021a cual ordena a la Secretaria Distrital del Hábitat, adelantar las obras necesarias para eliminar las barreras y obstáculos arquitectónicos que están impidiendo el libre acceso y la libre locomoción de las personas en condiciones de discapacidad que habitan en el conjunto residencial Vista del Rio II.

Con la necesidad de intervenir en las áreas comunes del conjunto residencias vista del rio II y teniendo en cuenta que las características del objeto contractual que se va a ejecutar en el territorio, se adelantaron los estudios y diseños mediante contrato 1095 de 2022 el cual se desarrolló en seis (6) fases así:

- Fase 1. Diagnostico Técnico Normativo.
- Fase 2. Conocimiento Integral Arquitectónico.
- Fase 3. Elaboración de Alternativas.
- Fase 4. Estudios Técnicos Integrales de Licenciamiento
- Fase 5. Gestión Administrativa
- Fase 6. Análisis técnico económico y de sector.

Terminado el contrato de estudios y diseños, se desarrolló el proceso de contratación para la obra de las adecuaciones constructivas, siendo adjudicatario el contratista EGSA INGENIEROS SAS, el cual, en medio del proyecto de obra evidencio que existían varios problemas para ejecutar la obra, problemas que no podían ser previstos desde los estudios y diseños, sino que se evidenciaron hasta tanto rompieron parte de la tierra, razón por la cual mediante radicado No. 3-2023-9637 se dio tramite el día 29 de diciembre de 2023 a la adición y prórroga

No.1 del contrato 1132 de 2023, quedando como valor total del contrato la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($525.451.939), y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES.

No obstante, el día 09 de febrero de 2024 el contratista de obra EGSA mediante radicado No. 1-2024-4816 solicito la prórroga del contrato por un término de 20 días, justificando lo siguiente:

"Solicitamos de la manera más atenta sea concebida esta solicitud para adicionar 20 días más de ejecución al contrato No 1132 de 2023 suscrito con la Secretaria Distrital de Hábitat, a partir de la fecha de terminación que es el 10 de febrero de 2024, esta solicitud la realizamos con fundamento en que el suministro del acero inoxidable para el suministro e instalación de barandas y pasamanos, está programado para la primer semana de febrero de 2024, esto porque la importación de este material viene en tránsito al país y no ha llegado a puerto, información que les habíamos compartido desde el comité del pasado 18 de enero de 2024, sin este material nos es imposible culminar las actividades de suministro e instalación de barandas en las zonas a intervenir, los concretos en muros de contención y rampas se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma establecido.."

Conforme a lo anterior, la interventoría mediante radicado 1-2024-4816 del 09 de febrero de 2024, avala la solicitud de prorroga y solicita a la entidad la prórroga del contrato 1132 de 2023, argumentando lo siguiente:

"Por parte del Contratista EGSA ingenieros sas, se recibió una solicitud de prórroga del contrato 1132. La prórroga solicitada por el contratista es de veinte (20) días calendario, justificada en el suministro del acero inoxidable comentada por el Contratista en el anterior comité, para lo cual desde el momento que se evidenciaron los problemas, las tres partes del contrato, contratista, interventoría y supervisión, han trabajado y planteado las alternativas y soluciones que más le convienen a la ejecución del contrato. El suministro del acero está contemplado para inicios de febrero.

"De esta manera, desde la Interventoría del contrato, vemos procedente otorgar la prórroga de veinte (20) días calendario desde el 10 de febrero de 2024 hasta el día 29 de febrero de 2024 al contrato 1132-2023 ya que los argumentos expuestos no son atribuibles al Contratista."

En consecuencia, se requiere modificar la cláusula del contrato denominada plazo, con el fin de aplicarlas sobre la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en VEINTE (20) DIAS calendario, contado a partir del **10 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024.**

En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de TRES (3) MESES Y VEINTE (20 DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de interventor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Resulta importante mencionar que la modificación no requiere, ni genera necesidad de disposición o apropiación de recursos presupuestales a cargo de la Secretaría distrital de Hábitat.

Sobre el particular, el actual Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en materia de modificación del contrato estatal, menciona que con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato inicial.

Así las cosas, se entiende por mutabilidad, la potestad que tiene la administración de variar, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública, siendo este un instrumento jurídico para alcanzar los fines propios de la contratación, dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos para el efecto.

Así las cosas, por parte de la supervisión del contrato se realizó una reunión con los apoyos a la supervisión en aras de verificar si jurídica, técnica y financieramente era viable realizar la prórroga del presente contrato, razón por la cual se logró evidenciar con el equipo técnico el ingeniero civil Iván Gil y el arquitecto Julián Rodríguez, que el tiempo adicional requerido no obedece a un presunto incumplimiento del contratista, sino todo lo contrario, son causas externas que no podían ser previsibles, motivo por el cual la Supervisión del contrato de interventoría, avala la solicitud de prorroga No. 2 al contrato de obra No. 1132-2023.

Así las cosas y considerando la solicitud presentada por el interventor del contrato en aras de que permita garantizar la efectiva prestación del servicio, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el área, solicita a la Subdirección Administrativa tramitar la prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Obra No. 1132 de 2023.

Finalmente, se precisa señalar que, la necesidad concreta que la Secretaría Distrital del Hábitat pretende satisfacer se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia, en concordancia, con el Art. 14,16 y 40 de la Ley 80 de 1993.

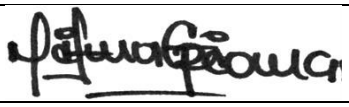
Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	**Nombre del proyecto de inversión**	**Meta del proyecto de inversión**
7812	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA	"REALIZAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS"

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Nombre	MILENA INES GUEVARA TRIANA
Cargo	SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA
Firma	

4. Anexos:

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	